



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE
COTORRA-CÓRDOBA**

Cotorra, veintidós (22) de agosto de dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA : EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTIA

RADICADO : 23-300-40-89-001-2020-00153-00

DEMANDANTE : COOASESORAMOS

DEMANDADO : JUANA IRENE PACHECO RICARDO

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del Señor Juez, el proceso de la referencia, informándole que el demandado presentó memorial solicitando entrega de depósitos judiciales. Sírvase Proveer.

DAISY CECILIA RUBIO CANO

Secretaria.

**JUZGADO
COTORRA-**



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**PROMISCUO MUNICIPAL DE
CÓRDOBA**

Cotorra, veintidós (22) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Auto N°1243

Vista la anterior nota de secretaria y una vez revisada la actuación en conjunto con el memorial, observa el despacho que el proceso se encuentra terminado por pago total de la obligación, además, los depósitos judiciales excedentes deben ser restituidos a la parte demandada, señora JUANA IRENE PACHECO RICARDO, sin embargo, una vez hecha la consulta en el portal web del Banco Agrario, se verificó que no existen consignaciones a favor del proceso pendientes de pago, por tanto, la solicitud presentada se torna improcedente y se despachará de manera desfavorable y así se dispondrá en la parte resolutive de este proveído, adicionalmente se ordenará que por Secretaría se remita copia de la respuestas de las entidades pagadoras a la solicitante; por lo tanto, este Juzgado;

RESUELVE:

PRIMERO: Niéguese la solicitud de entrega de depósitos judiciales presentada por la señora JUANA IRENE PACHECO RICARDO, por improcedente conforme lo expuesto en la parte motiva de este proveído.

SEGUNDO: Por Secretaría, remítase copia de las respuestas de las entidades pagadoras a la solicitante a la dirección electrónica anunciada en el memorial presentado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Roberto Alexander Maldonado Petro

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 1 Promiscuo Municipal

Cotorra - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a7875240ae01b9001ebc0f920604b6762a9aef5d9611639cfb903fec20013071**

Documento generado en 22/08/2022 08:00:06 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>